



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: El Presupuesto General del año 2018 según Ordenanza N° 4692/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, la inflación real anual acumulada y consecuentemente la proyectada resulta altamente superior a la presupuestada; y que originó la aplicación de la cláusula gatillo establecida en el acta paritaria desde el mes de mayo de 2018 en adelante.

Que, ello hace necesario incrementar las partidas presupuestada en relación a los gastos de personal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Incrementase en la suma de Pesos TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL (\$35.039.000) el total de Erogaciones CORRESPONDIENTES ÚNICAMENTE al rubro Operaciones “Gastos en Personal”, del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4786 Sala de Sesiones, 12 de Diciembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.